



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITAYEMPLAZA

A los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el No. 41001-31-20-001-2017-00088-00 (Radicación Fiscalía E.D.238.818); actuación dentro de la cual este Despacho mediante providencia del 11 de mayo de 2017 **AVOCÓ CONOCIMIENTO**, en atención a la solicitud elevada por la Fiscalía Sexta Especializada en Extinción de Dominio de Ibagué – Huila.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 17 de julio del 2017, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien, es decir en la ciudad de IBAGUÉ – TOLIMA

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:

Avoca conocimiento del proceso de extinción de dominio adelantado sobre el automóvil de placa IBU-204 marca Mitsubishi, clase Campero, línea V11 NA, color verde arrecife, servicio particular, modelo 1999, motor 4G54XY3729, chasis 9FJONV110X0003046, de propiedad del señor PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes a la desfijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

El presente se elabora hoy 31 de julio de 2017 y se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo primero (1) de agosto, desde las siete (7:00 A.M) de la mañana, hasta las cinco (5:00 P.M) de la tarde del ocho (8) de agosto de 2017

Secretaria,

**Carrera 4 No. 6 – 99 Oficina 108- Palacio de Justicia - Tel. 8715558
E-mail: jpcextincionneiva@hotmail.com
Neiva - Huila**



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

YURANI ALEIDA SILVA CADENA



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Neiva, 31 de julio de 2017

Oficio N° 2088

Rad. N°: 2017 00088-00

Señores:

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE IBAGUÉ, CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL DE LA RAMA JUDICIAL – CENDOJ-, DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

Asunto. Solicitud publicación edicto emplazatorio

En atención a lo dispuesto en auto del 17 de julio de 2017, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que disponga la publicación del edicto emplazatorio que se anexa, en un periódico de amplia circulación nacional, en una cadena radial que tenga cobertura en la ciudad de IBAGUÉ (TOLIMA), y en las páginas web de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido solicito que la publicación de este edicto, a través de estos medios de comunicación, sea realizada a partir del 1 DE AGOSTO de 2017, publicaciones que **deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría del Juzgado**, y que una vez elaborada la publicación en debida forma, allegue a este Despacho la respectiva constancia.

SE RESALTA QUE LAS PUBLICACIONES SE DEBEN HACER POR UN SOLO DÍA, ENTRE EL 1 DE AGOSTO AL 8 DE AGOSTO DE 2017, TÉRMINO QUE PERMANECERÁ FIJADO EL EDICTO EN LA CARTELERA DEL DESPACHO.

Anexo lo anunciado.

Cordialmente,

YURANI ALEIDA SILVA CADENA

Secretaría



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

**Carrera 4 No. 6 – 99 Oficina 108- Palacio de Justicia - Tel. 8715558
E-mail: jpcextincioneiva@hotmail.com
Neiva - Huila**